ACTA DE SUPERVISIÓN No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
(TEC - 049 -2026)

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ABRIL DE 2026

CUENTA APROBADA
FECHA 5-04-26
FIRMA

SUPERVISOR: CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN
C.C. 1.094.884.299

CONTRATISTA: ANDRÉS CAMILO OSORIO CARMONA
C.C. 1´053.822.209

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE ADELANTE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL — PROYECTA."**

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el veinte (20) de FEBRERO al diecinueve (19) de MARZO de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES:

ITEM	Obligaciones del contrato	Actividades ejecutadas
1.	Apoyar en las actividades de control y vigilancia desde el área eléctrica que sean requeridas para la ejecución y seguimiento de carácter técnico, administrativo, ambiental y financiero a las proyectos y obras que adelante la entidad, que le sean designadas como supervisor y/o apoyo a la supervisión, esto incluye como mínimo alguna de las siguientes actividades: **a.** Realizar la entrega oportuna al área jurídica dentro de las plazos legales de publicación las documentos mínimos de control y seguimiento de los proyectos y/o contratos en las cuales sea designado como supervisor y/o apoyo a la supervisión incluye Acta de Inicio, pólizas y sus respectivas actualizaciones, cambios de supervisión, informes de actividades, actas de supervisión, actas de pago, documentos asociados a suspensiones, reinicios, modificatorios, informes de supervisión, actas de terminación, recibo a satisfacción, actas de	El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia desde el área eléctrica a las actividades que se ejecutaron en la institución educativa SAN JOSÉ en el municipio de Calarcá cuyo contrato de obra es el 021 de 2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO SAN JOSÉ MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, realizando la visita de inspección a las instalaciones con el fin de constatar que estén en correcto funcionamiento según las observaciones citadas en el acta de visita 03, en la visita se evidencia que las instalaciones siguen sin subsanar, se le hace entrega del acta de visita al arquitecto Camilo Taborda para que remita el acta al contratista y se comprometa en realizar dichas subsanaciones. Ver CD CARPETA OBLIGACIÓN #1 anexo A y B

	liquidación, etc. **b.** Realizar visita de campo y de seguimiento. (el producto de la visita técnica será el acta y el registro fotográfico). **c.** Realizar la revisión del soporte documental para adelantar los pagos correspondientes en los diferentes contratos de obra, interventoría y/o consultoría que le sean asignados. **d.** Elaborar y suscribir balances, actas parciales y finales, detallando los trabajos realizados, las cantidades ejecutadas y cualquier observación relevante. **e.** Realizar registro fotográfico de las obras en sus diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo. **f.** Recomendar al supervisor del contrato, la suscripción de las actas parciales y/o finales mediante el formato GTO-P-04-R-13 para cada acta parcial y/o final, de acuerdo con las recomendaciones del supervisor. **g.** Elaborar y suscribir, informes de supervisión de obra y/o consultoría y/o interventoría para actas parciales y/o finales utilizando el formato GTO-P-04-R-14 y recomendar al supervisor la suscripción de este. **h.** Consolidar el archivo físico y digital de los expedientes de obra y/o interventoría y/o consultoría de los proyectos que le sean asignados.	El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia desde el área eléctrica a las actividades que se ejecutan el contrato de obra 003 de 2026 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUATIVOS Y COMUNITARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, realizando el 1er informe de la revisión del presupuesto eléctrico de cada uno de los escenarios a intervenir con el fin de verificar cada actividad que esté correctamente relacionada con lo que se ejecutará en obra, en la revisión se encontraron varias incoherencias en los APUS las cuales se verán reflejadas en el informe 01. Ver CD CARPETA OBLIGACIÓN #1.1 anexo A
		El contratista apoyó en las actividades de control y vigilancia desde el área eléctrica a las actividades que se ejecutan el contrato de obra 003 de 2026 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUATIVOS Y COMUNITARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, realizando en esta ocasión el 2do informe a la revisión del balance al presupuesto eléctrico, se realizaron cambios los cuales no se incluirán intervenciones eléctricas en el hogar del anciano, casa de la juventud y estadio municipal, solo se intervendrá la cancha de futbol 5, para este escenario se dieron algunas recomendaciones en canto a los postes y las luminarias que se tienen estimadas, en el informe se dará a detalle las observaciones. Ver CD CARPETA OBLIGACIÓN #1.2 anexo A

2.	Apoyar en el componente técnico de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelanten en la Entidad. A) Asistencia técnica en el comité asesor y evaluador cuando sea designado. B) Estudios Previos. C) Evaluación técnica. D) Liquidación. E) Cierre del expediente contractual.	El contratista apoyó en el componente técnico de los procesos precontractuales que se adelantan por parte de la empresa territorial Proyecta en la emisión de los diseños eléctricos del estadio del municipio de Montenegro realizando la iluminación de la cancha de futbol, tomas e iluminación de los camerinos y de la vivienda, para este avance los diseños quedaron listos para continuar con el presupuesto y estudios de iluminación DIALUX. Ver CD CARPETA OBLIGACIÓN #2 anexo A y B
		El contratista apoyó en el componente técnico de los procesos precontractuales en la asistencia técnica para la actualización de la base de datos de la empresa territorial Proyecta empleada para realizar los presupuestos de los proyectos a ejecutar por la empresa, realizando las cotizaciones de cada insumo y/o material requerido. Ver CD CARPETA OBLIGACIÓN #2.1 anexo A y B
3.	Brindar acompañamiento en la emisión de conceptos técnicos desde el área eléctrica solicitados en el marco de las mesas técnicas realizadas para la suscripción y/o ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la empresa (Incluye emisión de oficios y/o actas técnicas y/o visitas de campo, memorias de cantidades de obra, en cualquier caso, se deberá detallar la intervención que se pretenda realizar).	El contratista durante este periodo no realizó esta actividad, en la cuenta del mes anterior si la cumplío y se cumplirá en los siguientes informes.
4.	Brindar apoyo en la solicitud, emisión y/o respuesta de las peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad, Entidades Públicas, Privadas y Entes de Control en el marco de sus competencias	El contratista brindó apoyo en la solicitud de la solicitud de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS sobre el estado de las instalaciones de la entidad pública en la calle real del municipio de SALENTO en el cual se sugirió el concepto técnico del componente eléctrico donde se deberá realizar en su totalidad las instalaciones por el mal estado del inmueble que será destinado para como INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEDICADA A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NIÑOS, JÓVENES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

PERIODO DE ACTIVIDADES: Comprendidas entre el veinte (20) de FEBRERO al diecinueve (19) de MARZO de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **($14.800.000),** incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO INICIAL: La empresa para el desarrollo territorial - proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante cuatro (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de tres millones setecientos mil pesos ($3.700.000) m/cte, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado en el que debe constar la acreditación del pago de aporte a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00176 del 19 de enero de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9498097319	enero	$218,900	$947.200	$121.900
9499928316	febrero	$218,900	$947.200	$121.900
9501688711	marzo	$218,900	$947.200	$121.900

PERIODO A PAGAR: Entre el 20 DE FEBRERO de 2026 a 19 de MARZO de 2026

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/cte. ($ 3.700.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$14.800.000	$ 3.700.000	$11.100.000
02	$14.800.000	$ 7.400.000	$7.400.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de cheque no se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	5954617191	ANDRES CAMILO OSORIO CARMONA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN
Cédula: 1.094.884.299

ANDRÉS CAMILO OSORIO CARMONA
Cédula: 1.053.822.209